COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(Sesión celebrada el día 4 de julio de 2018).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:06).

En el día de hoy recibiremos a los egresados de los institutos de formación docente. Con anterioridad se nos hizo llegar una solicitud de entrevista por parte de la profesora Marrero, pero ya habíamos terminado la recepción de solicitudes para entrevistas en el mes. Por consiguiente, le enviamos una nota invitándola a que nos acercara documentación que aportara al trabajo de esta comisión, con la aclaración de que por lo general la comisión no recibe a personas solas, más allá del reconocimiento profesional que pueda tener. De todos modos, se le expresó que luego de recibida la documentación, si es que la envía, en todo caso en la próxima ronda de entrevistas la convocaríamos, aunque con la salvedad que hicimos desde la secretaría.

Quiero aclarar que no hemos recibido respuesta por parte de la universidad, por lo que quería proponer a los demás miembros de la comisión comenzar el miércoles próximo con la discusión del proyecto de ley con su articulado. Los tiempos dados han sido suficientes y, luego de la entrevista de hoy, ya habremos recibido a todas las autoridades y delegaciones que las solicitaron.

En cuanto a las entrevistas que solicitó la senadora Alonso, se cursaron las invitaciones correspondientes hace más o menos un mes y medio o dos, sin obtener una respuesta sobre una posible asistencia a la comisión. Entonces, si están de acuerdo, seguimos adelante con la agenda que teníamos.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes:

por el que se designa “Italia” la Escuela n.º 57 del departamento de Paysandú.

por el que se designa “Romario de la Rosa Méndez” la Escuela n.º 104 de Tres Puentes, ubicada en el kilómetro 62 de la Ruta Nacional n.º 27, en el departamento de Rivera.

Nota remitida por los integrantes del Consejo Directivo Central de la

Tecnológica –UTEC–, en la que solicitan ser recibidos por la comisión a fin de analizar la reglamentación de la ley de creación de la referida universidad.

Solicitud presentada por el grupo musical “Somos voces afro”, para que se considere la posibilidad de que el Parlamento colabore económicamente para que veinte de sus integrantes participen en un festival que se realizará en el mes de julio de 2019 en Santiago de Cuba».

En cuanto a los proyectos de ley para las designaciones de las escuelas, debemos hacer el trámite formal que requiere solicitar la información correspondiente a la ANEP.

Con relación a la nota enviada por los integrantes del Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica solicitando ser recibidos por la comisión –a fin de analizar la reglamentación de la ley de creación de la referida universidad–, entendemos que luego de que finalicemos la discusión del proyecto de ley de creación de la Universidad de la Educación –que es nuestra prioridad– podríamos recibirlos. En este mes nos quedan pocas sesiones para el tratamiento del proyecto.

Nos comunicamos, les planteamos nuestra posición y entendieron que estaba bien. Junto con secretaría estuvimos investigando y no hay nada que diga que sea el Poder Legislativo el que tenga que ampliar o reglamentar. Esta es una iniciativa propia que quizás quieran comunicar.

Si los señores senadores están de acuerdo, los agendamos e incluimos en el orden del día en el momento que corresponda.

(Apoyados).

–Respecto al punto tres voy a solicitar que se dé lectura a la nota enviada desde la presidencia del Senado y al petitorio del grupo musical.

(Se lee).

«Montevideo, 25 de junio de 2018

Presidente de la

Comisión de Educación y Cultura

Señora Ivonne Passada

Presente

De mi consideración:

He recibido un petitorio del grupo musical "Somos Voces Afro", que está invitado a participar el año que viene en un encuentro de música del Caribe en Santiago de Cuba. El apoyo que solicitan es económico.

En lo personal no tengo un exacto conocimiento de este grupo, y me pareció oportuno solicitarle a la comisión que usted preside para que se expidiera sobre si debemos dar ese apoyo.

Por esa razón adjunto el material que me enviaron, y quedo a la espera de la opinión de la comisión para tomar las decisiones que correspondieren.

Lucía Topolansky

Presidente Asamblea General

y Cámara de Senadores»

«Montevideo, 9 de junio de 2018

Señora Vicepresidenta de la

República Oriental del Uruguay

Lucía Topolansky

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el honor de dirigirme a usted a los efectos de solicitar se tenga a bien considerar la posibilidad de contribuir a hacer posible la participación del "Coro Somos Voces Afro" en el XXIX Festival del Caribe "Fiesta del Fuego", a realizarse entre los días 3 y 9 de julio de 2019, en la ciudad de Santiago de Cuba, República de Cuba, al cual Somos Voces Afro ha sido tempranamente invitado por su Director Orlando Vergés Martínez (se adjunta invitación)».

Más adelante dice: «El costo aproximado de la participación por persona en el Festival es de USD 1.635 (dólares mil seiscientos treinta y cinco) de acuerdo al presupuesto dado por la empresa Afín Travel, el cual se adjunta. El número de integrantes del Coro en total es de veinte personas (músicos y cantantes), por lo que el monto total del financiamiento es de USD 32.700 (dólares treinta y dos mil setecientos) de los cuales solicitamos la financiación del 25 % (equivalente a cinco participaciones en el Evento) o en su defecto dejamos a su consideración la contribución.

Agradeciendo desde ya su consideración, quedamos a la espera en lo posible de su pronta respuesta.

Stella Salas

Directora

Somos Voces Afro».

–Junto con la secretaria de la comisión buscamos antecedentes, pero no los hay. Entonces, me parece que sería dejar un precedente en una situación de esta naturaleza.

Atendemos la consulta pertinente por parte de la vicepresidenta del Senado. Pensamos que habría que responderles –tal como nos solicitan– y ser cuidadosos en no dejar sentado precedentes de este tipo.

(Apoyados).

–Entonces resolvemos por unanimidad enviar una nota a la Presidencia del Senado con el tenor antes señalado.

SEÑOR VIERA.- Comparto la opinión, pero la reflexión que hago es la siguiente: no creo que este sea un tema sobre cultura –si fuera así la comisión lo apoyaría–, sino de recursos y de reglamento. No sé si el Parlamento puede hacer donaciones de este tipo. Repito: no creo que sea un tema que le competa a la comisión; es un asunto reglamentario. Me parece que está mal el trámite de esta solicitud.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros le dimos entrada a un tema que viene de presidencia, si todos estamos de acuerdo trasmitimos la opinión sobre el trámite a la Secretaría de la Cámara y me parece oportuno informar de la resolución a la Presidencia del Senado.

SEÑOR PATERNAIN.- Es importante que quede constancia de que la actividad es absolutamente relevante desde el punto de vista cultural, eso no se pone en discusión, sino al contrario, la duda que genera es si la comisión debe evaluar la asignación de recursos a una actividad como esta, sobre todo desconociendo los antecedentes de que tanto el Parlamento en otro momento ha apoyado iniciativas de este tipo. Lo que corresponde a la evaluación primera que podemos hacer desde el punto de vista del valor cultural de la solicitud no lo dudamos, pero nos quedan muchas dudas en torno al mecanismo de decisión de la comisión. Hay que tener en cuenta que esto se puede canalizar a través del Ministerio de Educación y Cultura, de los fondos concursables y de los distintos financiamientos que hay para proyectos culturales porque seguramente debe haber algún mecanismo para apoyar las actividades en el exterior y no así el Parlamento nacional. Repito: que quede constancia que no se trata de desestimar el valor cultural de la propuesta que se nos está haciendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si todos están de acuerdo, tomamos los conceptos planteados por los señores senadores Viera y Paternain y en ese sentido damos la respuesta a presidencia por unanimidad.

(Ingresan a sala delegados de egresados de institutos y centros de formación docente)

–La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a los delegados de egresados de institutos y centros de formación docente, profesores Langón y Barboza, para escuchar sus comentarios respecto al proyecto de ley sobre la Universidad de la Educación.

Es por eso que les vamos a pedir que si quieren hacernos llegar alguna documentación, la envíen a la secretaria de la comisión, para poder incorporarla en el momento de la discusión en particular del proyecto de ley.

SEÑOR BARBOZA.- Antes que nada, quiero pedir disculpas porque a último momento la delegación se vio menguada por distintas razones.

Vamos a dejarles un documento y hemos preparado una breve exposición, para no abrumarlos demasiado. Simplemente, nuestra presentación debería comenzar por algo que no vamos a hacer, es decir, fundamentar la importancia de la Universidad de la Educación porque ya habrán escuchado y leído mucho sobre eso. Por lo tanto, estaríamos repitiendo cosas que ya son sabidas.

Desde nuestro punto de vista como egresados, podemos decir que la experiencia nos indica que los docentes debemos tener una formación universitaria. No estoy diciendo que simplemente tengamos que tener un título que diga que somos licenciados sino que eso implica una formación, que es lo que nos importa al momento de ejercer la profesión docente. Lo cierto es que esta profesión cada vez más exige al docente que está en el aula, trabajando en primaria, secundaria o UTU, una cantidad de esfuerzo y de investigación, a los efectos de que su trabajo rinda frutos. Esto hace necesario una formación adecuada para el ejercicio profesional. Muchas veces el docente se encuentra con situaciones muy diversas, cambiantes y exageradamente opuestas en una misma aula y, por supuesto, esto es más evidente cuando se cambia de zona. Hay que hacer frente a todo eso y solamente lo podrá conseguir un docente que tenga una actitud de investigación.

En lo personal, tengo más de treinta años de formación docente –hace cuatro meses que me jubilé– y desde portero hasta director general estuve en todos los cargos de formación docente. Nosotros podemos brindar al docente cierta sensibilidad respecto al ejercicio de la docencia, en relación a la importancia del vínculo con el alumno y del afecto dentro de un aula, pero también le tenemos que dar herramientas técnicas. Lamentablemente, la institución no genera los espacios ni las formas necesarias para esa formación técnica y la universidad tiene mecanismos para generar una estructura que fomente y haga necesaria esa formación para el egreso del profesional. Nosotros apuntamos a eso porque en el ejercicio de nuestra profesión como egresados y, por lo tanto, como personas con experiencia en el campo, en la línea de educación, sabemos que se necesita una formación técnica y eso solamente lo puede dar la Universidad de la Educación. Esa es la fundamentación desde nuestro punto de vista y aunque sabemos que no es algo nuevo, queremos que la conozcan porque las demás ustedes ya las deben haber escuchado.

SEÑOR LANGÓN.- Debo decir que estamos un poco fuera de onda porque nos faltó una compañera que iba a exponer inicialmente.

Por nuestra parte, queremos agradecer a la Comisión por la invitación. Y recordarles que hace un tiempo les enviamos un manifiesto y documento, que terminaba con una propuesta concreta de modificaciones al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. En este momento, entendemos que la comisión tiene que elaborar un buen proyecto de ley para que pueda ser elevado al Senado y luego a la Cámara de Representantes, para ser aprobado.

No voy a insistir en las razones por las que entendemos que es conveniente contar con una universidad de la educación, ya que parecería que hay acuerdo en la idea. Parecería que hay una ley que está vigente y pone esta idea y que las oposiciones a ella se deben no a la idea misma –lo que permitiría hacer lo que decía Owen–, sino a circunstancias particulares de un proyecto o sospechas de lo que podría pasar si… El hecho es que el proyecto de ley del Poder Ejecutivo da la oportunidad de que haya una solución para una limitación que la formación docente ha tenido durante mucho tiempo. Hace años que existe esta propuesta y siempre se habla de que podría haber otras, pero no se presenta ni se ha discutido ninguna.

Ahora bien, no puede ser cualquier proyecto de ley de educación, sino que debe tener ciertas características generales. Queremos aportarles nuestra idea, no como gremio de egresados ni en cuanto a los intereses lícitos que tenemos de que se reconozcan nuestras carreras y nuestra formación, sino como personas que saben y conocen el tema de toda la vida, y aportan sus ideas a la comisión. Voy a plantear, por un lado, los criterios generales que debe tener un buen proyecto de ley –que será una buena ley– y, por otro, concretarlos un poquito más en propuestas como las que figuran en el documento que ya les habíamos entregado y en uno un poco más ajustado que hicimos ahora.

Hay un punto en el que suponemos que estamos de acuerdo y no lo abordamos: tiene que ser una universidad, un ente autónomo, debe tener grados y posgrados, extensión, enseñanza e investigación. Muchas de estas cosas a veces existieron en la formación docente del país, pero fueron discontinuadas al no ser un ente autónomo y una universidad. Eso es un medio y un instrumento para mejorar la formación docente. Que sea universidad no es el fin, sino un instrumento necesario en este momento. La finalidad es tener mejor formación docente y, por tanto, indirectamente, mejorar la educación.

Los criterios generales que habría que tener en cuenta son los siguientes. En primer lugar, la ley debería apoyarse en la realidad existente, dándole la estructura propia de una universidad y de un ente autónomo de la educación que permita su desarrollo y su mejora constante. Esto significa considerar varios elementos que después vamos a mencionar y que no aparecen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que no toma en cuenta la estructura existente sino que inventa otra y hace como si en este país no hubiera habido nunca formación docente. Aclaro que me refiero a la formación docente pública, porque ya sabemos que la hay privada y también a nivel universitario.

En segundo término, el proyecto de ley debería otorgar amplias atribuciones a las autoridades de una universidad nacional de la educación para que pueda desarrollarse y desplegar sus posibilidades futuras con autonomía. No deberían crearle trabas artificiales como, por ejemplo, imponerle una regionalización por ley o establecer cuáles serían los títulos que podría otorgar y cuáles no, sino darle atribuciones acotadas, abiertas y claras.

En tercer lugar, la iniciativa debería incluir disposiciones transitorias que permitan la rápida instalación de la Universidad de la Educación porque, hasta tanto no se instale, vamos a seguir en las peores condiciones. Justamente, la concebimos como un instrumento para la transformación docente y no como el resultado de una transformación de la formación docente ni tampoco como el premio de un nivel alcanzado o algo por el estilo.

Nuestro pedido concreto es el siguiente. Se debería establecer la integración inicial de la Universidad de la Educación con todos los institutos y centros de formación en educación existentes, habilitando al consejo directivo nacional a incorporar otros, crearlos, etcétera. Esto parece absolutamente clave porque no se puede crear un ente autónomo sin definir su integración; no se puede crear una universidad sin integración. Por ejemplo, la ley de creación de la Universidad de la República y la de la UTEC –institución que no existe– tienen un artículo relativo a su integración. Por lo tanto, en este proyecto de ley se debería incluir un artículo que refiera a la integración, el que debería establecer que la universidad estará integrada por todos los institutos y centros actuales más los que se creen o incorporen en el futuro.

Otro punto de nuestro pedido es que en la iniciativa esté definido, para cada uno de los institutos o centros que tenga la Universidad de la Educación –los actuales y los futuros–, su órgano de conducción, sus atribuciones locales, su forma de elección y demás. Esto no está

contemplado en el proyecto de ley actual; sin embargo, es imprescindible que los institutos tengan una organización.

Asimismo, sería importante contar con el reconocimiento de la validez y vigencia de las normas fundamentales de la institucionalidad existente, de los títulos otorgados y de las denominaciones de cada instituto y centro, que –hay que decirlo– siguen siendo válidos en todo el sentido del término.

Ya me referí a la amplia atribución de competencias a las autoridades nacionales. Se propone, por ejemplo, la ampliación de la integración inicial y la determinación y modificación de la estructura territorial y académica, sin que esto signifique cambiar la estructura del órgano central establecido por la norma. Esto no está contemplado en el proyecto de ley. Lo que sí aparece no lo menciono porque evidentemente está bien. Ahora, debe ser competencia de las autoridades nacionales de la universidad darse su estructura territorial, como ocurre a nivel de la Universidad de la República y sucederá en un futuro en la UTEC. No puede ser que el Parlamento le fije por ley a esta universidad cosas que no les fija por ley a otras. Por ejemplo, la estructura académica –como ya mencioné– no está determinada por ley ni podría estarlo porque sería un absurdo.

El otro punto a tener en cuenta para concretar esto es que haya órganos de conducción nacionales y locales con formas de cogobierno equilibradas y participativas. A este respecto, probablemente hay distintas posiciones políticas; pues bien, los legisladores podrán llegar a un acuerdo, pero de ningún modo nos quedaríamos contentos si no se creara la Universidad de la Educación por un desacuerdo que debe ser saldado de alguna manera.

Otro tema importante es el período de transición, que tiene que ser breve. No tiene sentido que, después de diez años de gobierno presuntamente de transición, continuemos con nuevas transiciones por períodos ilimitados. Pensamos en un período de un año y medio o dos años, que es el lapso necesario para establecer las autoridades nacionales, proceder a elecciones, a la transferencia de bienes y otros asuntos; entre tanto, se mantienen los servicios. En síntesis, no se requiere una transición extensa, pero sí la definición de las condiciones necesarias para la instalación definitiva de la UNED. Por ejemplo, si hay elecciones, es preciso definir quiénes son electores y quiénes elegibles; si hay cargos de alto nivel como el de rector de la universidad, es necesario puntualizar las condiciones mínimas que debe cumplir quien acceda a ese cargo. A nuestro modo de ver, es absurdo que dentro de esas condiciones no figure la de ser o haber sido docente de la institución de la que pretende ser rector, pues ello implica sustentar la no autonomía de la universidad no solo ahora, sino de modo indefinido.

Con relación a la definición de atribuciones del consejo provisorio, consideramos que deben estar limitadas a los trámites y la preparación de elecciones.

Por último, menciono una reivindicación del orden de egresados: se estima que el consejo provisorio debe incluir un representante de estos, más aún, si hay un representante de los docentes y de los estudiantes. Queremos dejar constancia de que los egresados no integramos el actual Consejo de Formación en Educación y tampoco aparecen como reconocidos en el proyecto de ley.

Pensamos que estas propuestas son sustantivas y concretas, y están contenidas en el material que dejaremos a la comisión, no sin antes decirles que quedamos a las órdenes para responder las preguntas que consideren pertinentes. Los temas que contiene este material se refieren, por ejemplo, a qué agregar a las disposiciones generales; a libertad de opinión e integración; qué agregar en organización; cambiar la composición del Consejo Directivo Nacional y darle ciertas atribuciones que no tiene. También proponemos sustituir los artículos que determinan la integración de la asamblea nacional por otros porque no puede ser que una asamblea nacional esté integrada en su mayoría por regiones, o sea por docentes, y que, además, puedan ser docentes que no hayan pisado la universidad ni las instituciones de formación docente como alumnos, como egresados o como docentes. Hay que eliminar los artículos referidos a regiones e institutos, porque ellos tienen que ser atribución de la universidad. A nuestro juicio, se deben crear los institutos que se consideren necesarios en el momento que se entienda adecuado, organizar su coordinación interna con el tipo de regionalización que les corresponda o quieran tener y determinar que sea posible cambiarlos.

También se propone agregar un artículo con la determinación del patrimonio inicial de la UNED, ya que su falta probablemente se deba a un olvido. Asimismo, en las disposiciones varias pensamos que habría que incorporar un artículo de vigencia y validez de las normas previas. Al respecto, presentamos un pequeño borrador para que se discuta sobre este y otros artículos.

Pensamos que no hay que nombrar al consejo provisorio como primer consejo directivo nacional y, por lo tanto, con todas las atribuciones de este, sino como consejo directivo provisorio con la atribución de transitar hacia.

Finalmente, también entendemos que habría que incluir, en lo referido al consejo provisorio, un delegado de los egresados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Este material es el mismo que recibimos en mayo con algunas modificaciones, si no me equivoco.

SEÑOR LANGÓN.- En realidad, hicimos pequeñas modificaciones que tienen que ver con una iniciativa que resulte menos relacionada con el proyecto, pero manteniendo su estructura., que es la de cualquiera de su tipo, es decir que contiene disposiciones generales, organización, disposiciones transitorias, etcétera.

SEÑOR BARBOZA.- En principio, tenía previsto hacer algunos comentarios, y el primero de ellos es que hay algunos matices entre lo que ha dicho el profesor Langón y lo que quiero expresar yo sobre el tema. Como se sabe, el nuestro es un colectivo heterogéneo y sus integrantes compartimos una idea en común que es la creación de una universidad de la educación.

En primer lugar, hay una cuestión trascendental –como decimos en filosofía–, que es la que potencia o posibilita todo lo demás. Sin eso no es posible nada. La vida es la condición esencial y trascendental, ya que sin vida lo demás no es posible. Por lo tanto, primero debemos defender a la universidad. Tiene que haber una universidad de la educación como existe en la mayor parte de los países del mundo. No puede ser que Uruguay esté con un atraso sustantivo en la conformación de la formación de sus docentes. Si dijéramos que esta es una situación discutible en el mundo, podría aceptarse, pero lo cierto es que esto en el mundo no se discute más. La formación de los docentes es universitaria y autónoma. Esto supone la creación de una universidad de la educación, y pido que no se malinterpreten mis palabras en el sentido de que pueda llegar a ser una facultad de educación. Eso también se está revirtiendo en el resto del mundo; no queremos facultades de educación donde se enseñen pedagogía y algo de didáctica para salir a dar clase. Queremos profesionales de la educación que se formen para ello y tengan un currículo adecuado para esta profesión, de punta a punta. La educación nacional y los jóvenes lo necesitan. Desde los 3 o 4 años de edad en que ingresan a la escuela hasta los 18 años en que egresan como ciudadanos transitan por nuestro sistema y somos nosotros quienes estamos allí, junto a los padres, educando a estos jóvenes. Si no tenemos una verdadera formación desde el punto de vista social, psicológico, afectivo y técnico no vamos a ayudar al proceso de construcción de democracia en nuestro país. Eso hoy en día pasa por una formación docente profesional, por lo que defendemos la formación universitaria. No sería una novedad porque, repito, estaríamos llevando a cabo lo que existe en todo el mundo.

Esa es una condición no negociable: debe existir una universidad de la educación. Por otra parte, con una especie de ética normativa podemos escalonar y crear puntos de segundo nivel, como entrar en un campo de negociación en el que estuvieran todos los demás. Esto implica algo que sí dijo el profesor Langón, que es que hay negociaciones por las cuales se deberá transitar, pero siempre en aras de que exista una universidad de la educación.

Nuestra posición, de principio, es una universidad de la educación autónoma y cogobernada. Ese es nuestro principio y lo vamos a defender técnica y éticamente, y desde todo punto de vista que sea posible, porque esta idea tiene defensa. No es una idea en el aire, etérea; no es una idea arbitraria sino que se puede fundamentar desde el punto de vista filosófico, político y técnico por qué una universidad tiene que ser autónoma y cogobernada. Tampoco es una experiencia novedosa para este país; mayormente, el mundo funciona así con las universidades. Así que nuestra postura, en principio, es autónoma y cogobernada.

Otro aspecto importante que quiero destacar es que hay dos tentaciones de importar ideas próximas, muy próximas. Voy a decir lo que realmente pienso –creo que siempre es lo correcto, sin importar el lugar en el que uno se encuentre hablando–: a veces miramos demasiado a la Universidad de la República. La UdelaR tiene su experiencia, su trayectoria y sus grandes éxitos, pero no necesariamente tienen que ser extrapolables a nuestra realidad. Hay un lugar en el cual ello es clarísimo, que es el de la regionalización.

Cuando la Universidad planteó su descentralización lo hizo desde la perspectiva de cinco regiones. En el borrador del proyecto de ley también se habla de cinco regiones. No tienen por qué ser las mismas, porque la realidad es diferente en la formación docente y en la universidad. ¿Por qué? Porque la Universidad crea las regiones en función de la construcción de polos productivos. Por ejemplo, si hay una región centrada en determinadas formas de producción, se deben instalar las facultades necesarias para apoyar esa producción, cosa que es correcta. Pero la formación docente no es así porque la educación secundaria, la primaria y la UTU es la misma en el currículo de Artigas a Montevideo y de Colonia a Rocha. Lo que cambia es la aplicación del currículo; ahí es donde debe existir la flexibilidad para aplicar el currículo, pero es el mismo. No se puede dar una historia diferente en Artigas de la que se da en Montevideo; no se puede dar geografía o matemáticas diferentes de las que se dan en Colonia o en cualquier otro departamento. Pueden variar los mecanismos didácticos –para lo cual necesitamos profesores que sean profesionales en la educación– para que todos puedan aprender a pesar de las diferencias. Es decir que el currículo se puede aplicar con distinta flexibilidad de acuerdo con los tiempos y los trabajos. En algunas regiones, los ritmos de la escuela cambian y se adaptan a los procesos de las zafras para que los niños puedan ayudar a sus padres. Eso no es novedad, pero no tenemos un currículo diferente. No podemos educar ciudadanos diferentes en Artigas que en Montevideo. La función de la ANEP es formar ciudadanos desde los tres a los dieciocho años y prepararlos para las etapas siguientes: la vida y la universidad.

A mi juicio, debemos respetar las características de la formación docente. Hay que regionalizar, pero de acuerdo con nuestras realidades y no otras que son buenas para resolver otros problemas pero no los nuestros. Nuestra descentralización debe ser en base a un criterio administrativo para desburocratizar la formación docente ya que es muy grande y está en todo el país. Quienes algún día tuvieron que resolver algunos asuntos a nivel nacional, saben que el proceso a veces es muy lento, muy burocrático y muy largo.

Me parece correcta la descentralización administrativa y la creación de regiones para ello, pero cuidado con la tentación de importar ideas que son muy buenas para una determinada realidad pero que no necesariamente se adecuan a la nuestra. Lo mismo sucede con los centros. Se ha dicho que hay centros en el interior que son tan chicos que podrían desaparecer. Eso no es conocer la realidad. Los centros de formación docente están arraigados en las comunidades locales; son parte de su vida. Cerrar un centro de formación docente es anular una de las partes más vivas de una comunidad y, seguramente, levantar su oposición.

Entonces, respetemos los centros que existen ya que son parte de una realidad: ciento cincuenta años de historia de la formación docente. La escuela tiene más de cien años de construida. Los institutos normales comenzaron con Varela; son parte de la tradición más rica de nuestra formación en educación. La formación de profesores tiene, por lo menos, más de sesenta años. La formación de los maestros técnicos –si mal no recuerdo– tiene más de cuarenta años. Es una tradición que ha sido exitosa. ¿Cuál ha sido el error o el fracaso? Que no ha producido la cantidad suficiente de docentes –ahora se agrega la situación de los maestros– para cubrir todas las necesidades, pero la formación en sí ha sido exitosa. Por ejemplo, ¿cómo hace marketing una institución privada para promocionar sus servicios en educación? Lo hace mencionando la cantidad de profesores egresados del IPA que tiene trabajando en ese centro. El prestigio es tener profesores egresados y eso es en todo el país. Por lo tanto, la formación no es mala, no es suficiente y hay que ampliarla, pero para eso la discusión es mucho más larga, pasa por otros lados, por los que seguramente dentro de quince días van a comenzar a considerar. Pasa por ese lado el tema de formar más maestros y profesores, por los sueldos y por otra cantidad de elementos.

Lo otro que señalamos de no partir de cero, es que los egresados tenemos que estar presentes en el cogobierno. Somos la red capilar que tiene formación docente para ponerse en contacto con el mundo real que es el de la educación. No hay mejor forma de saber qué pasa en los centros, con los alumnos, en las comunidades y en los liceos, que a través de los docentes que estamos ejerciendo la profesión. No somos profesionales que salimos al ejercicio liberal de la profesión y nos desconectamos del resto de los profesionales o de una institución académica y volvemos a veces para dar alguna clase en función de algún prestigio. La formación y la actividad del docente en las escuelas y en los liceos es parte de la realidad de la formación docente porque esos mismos docentes son profesores de práctica y ayudan a formar a los futuros docentes. Además, una de las pocas formaciones duales que existe es la docente, porque el estudiante se forma teórica y prácticamente, sale a hacer su práctica en los liceos.

Si prescindimos de los egresados en la dirección de la nueva universidad se está cometiendo un error fundamental que es la posibilidad de aislar los contenidos, su formación con respecto a la realidad que existe en el mundo de las aulas, de los barrios de las comunidades. Esa relación, esa red terminal de datos que pueden recibirse, desaparecería si los docentes no están participando en la dirección de esta universidad. Por lo tanto, no nos olvidemos de los egresados, no son un elemento secundario en la formación docente. Representan la red de vasos vinculantes con la realidad. Si la cortamos, los miembros se nos van a entumecer. Entonces, procuremos que siga viva la realidad de la educación en este país manteniendo a los docentes comunicados con la institución a la cual pertenecen, quieren seguir perteneciendo y apoyándola. Creemos que los docentes tienen que estar presentes en los consejos, en la forma que corresponda.

Nos hemos pasado en el tiempo pero, como muchas veces no pudimos decir nada, el día que estamos ante alguien que nos presta oídos para escuchar algo que nos importa, nos excedemos un poco en cuanto al plazo de que disponemos para hacer nuestra exposición. Por tal razón pedimos disculpas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

En lo personal, considero que han sido muy claros en sus exposiciones.

La comisión cuenta con el documento original y el que nuestros visitantes agregan; como venimos trabajando hasta ahora, les solicitamos que vayan siguiendo la discusión del proyecto de ley a través de la versión taquigráfica porque nos hemos comunicado bastante por ese medio.

SEÑOR LANGÓN.- Esperamos que los señores miembros de la comisión nos planteen dudas. Nos podemos comunicar perfectamente a través del correo electrónico y cuando empecemos a leer las versiones taquigráficas de las reuniones en las que discutan el proyecto de ley estaremos dispuestos a ayudarlos en lo que sea necesario para que salga una buena ley de educación, que es lo que queremos todos. A su vez, le deseamos éxito en la responsabilidad tremenda que tienen en este asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- En nombre de la comisión agradecemos a nuestros invitados la información brindada.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:54).